

ADENDA No. 1**INVITACIÓN ABIERTA 04 DE 2017****OBJETO**

"El contratista se obliga con – **RTVC** - a llevar a cabo la administración y ejecución de los recursos para la preproducción, producción, postproducción de los eventos de cubrimiento y/o transmisión que harán parte de las parrillas de programación de las emisoras de RTVC en el marco de las actividades de promoción y divulgación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Radio".

LA SUBGERENTE DE RADIO

En ejercicio sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 099 del 27 de febrero de 2015 y 066 de 2017, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, así como lo consagrado en el párrafo quinto de las reglas establecidas para el proceso de selección numeral 1 Invitación abierta del capítulo III título II y de acuerdo a la observación presentada, con el fin de dar cumplimiento con los principios propios de la contratación se ha decidido, emitir la presente adenda modificando los siguientes aspectos los cuales quedarán así:

1. MODIFICAR EL ANEXO NO. 4, el cual quedará:**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC

Coordinación de Procesos de Selección

Oficina Asesora Jurídica

Carrera 45 No. 26 – 33

Ciudad

Referencia: Proceso de Invitación Abierta N° ____ de 2017

Objeto: XX.

Yo, _____, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) _____, en su nombre, y de conformidad con lo requerido en el documento de la **Invitación Abierta No. (indicar número del proceso)**, ofrezco en el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

SERVICIOS	OFERTA (DILIGENCIA CON UNA EQUIS (X))	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	MENCIONE EL ACTO POR EL CUAL SE RECONOCE TRATO NACIONAL (ORIGEN NACIONAL, TRATADO BILATERAL, RECIPROCIDAD, TLC, ECT.)
En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen nacional y/o bienes y servicios de origen extranjero que tengan trato nacional.			
En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen nacional (nacional o extranjero con trato nacional) y bienes de origen extranjero sin trato nacional.			
En caso de que el Proponente ofrezca servicios de origen extranjero sin trato nacional.			

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el presente Anexo es necesario para la acreditación de la oferta realizada por

Adenda No. 1 al Proceso de Invitación Abierta No. 04 de 2017

este componente, y se presentará de manera simultánea con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje.

Si el oferente no cumple con lo aquí solicitado sea asignaran cero (0) puntos, sin que esto será causal de inhabilidad para participar en el proceso.

Nota 2. El **Proponente** debe relacionar el país de origen de su empresa o de cada una de las que lo conforman con el fin de establecer el puntaje de apoyo la industria nacional en lo que respecta a servicios. Así mismo, corresponde al proponente indicar el o los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios, a los cuales está cobijado de acuerdo a la presente contratación, si considera que debe dársele aplicación.

Nota 3. Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad anexando la certificación expedida por Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota 4: La Entidad se encargará de verificar directamente los tratados y acuerdos comerciales, indicados por el proponente para el reconocimiento de trato nacional.

Nota 5: Si este formato no se diligencia, se diligencia en forma incorrecta o contradictoria el **Proponente** obtendrá cero (0) puntos en este factor.


FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre:		
CC No.		
DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	
Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax
Email:		

2. Todas las demás condiciones de las Reglas de Participación que no fueron modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D. C., a los Cinco (05) días del mes de mayo de 2017.


DORA BRAUSIN PULIDO
 Subgerente de Radio –RTVC

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Reviso: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora de Gestión – Procesos de Selección 
 David Mauricio Peñaranda / Abogado Radio 
 Sebastián González Pineda / Producción Ejecutiva y de Campo Radio 

Consolidó: Paola Vela Montañez / Abogada Procesos de Selección 